



0651

DECRETO N°

NEUQUÉN, 12 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6843-F-18 y las presentaciones de los Dres. Sebastián Fernández y Juan Manuel León; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, remiten a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de las Resoluciones, de la Providencia y de la Planilla de Liquidación correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ CEVEY SERGIO RAFAEL S/APREMIO**" (Expte. N° 522995/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Verónica Karem Pelegrina y de saldo de planilla, por los montos de \$ 4.330.- y \$ 1.946,09, respectivamente; resultando una suma total de \$ 6.276,09;

Que por Pases N°s. 1516/18 y 451/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto 2018, dispone de crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras; y que se procedió a la carga de las Transacciones Preventivas N°s. 7243 - AA 93310 y II 1618;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ CEVEY SERGIO RAFAEL S/APREMIO**" (Expte. N° 522995/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 6.276,09)**, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Verónica Karem Pelegrina y de saldo de planilla, por los montos de \$ 4.330.- y \$ 1.946,09, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0651 - 19

Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MAC.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>224</u>
Fecha ... <u>23</u> / ... <u>08</u> / ... <u>2019</u> ..